

Autorización de representación en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche que se celebrará el día 27 de enero de 2023 en Alberche del Caudillo, de

D. / D^a _____ . Con los votos que se reflejan al dorso y de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de las vigentes ordenanzas, AUTORIZO A:

D. / D^a _____ como cónyuge / Padre / Tutor / representante legal (señalar lo que proceda).

O

Al siguiente miembro de la junta de gobierno (marcar sólo un miembro):

- Presidente: José Manuel Villegas Negrillo.
- Vicepresidente: Marino Rodrigo Sánchez.
- Secretario: José Carretero Domínguez.
- Vicesecretario: Guillermo Muñoz Flores.
- Tesorero: Francisco Javier Paredes Gutiérrez.
- Vocal: Jesús Martín Gómez.
- Vocal: Benjamín Fernández López.
- Vocal: José Alejandro Gómez Barquillo.
- Vocal: José Martín Fernández.
- Vocal: Miguel Ángel Elvira Vázquez.

Artículo 48°. - Los partícipes pueden estar representados en la Junta General **por los miembros de la Junta de Gobierno o por sus administradores.**

En el primer caso, bastará una simple autorización escrita en la tarjeta-delegación por cada reunión ordinaria o extraordinaria, y en el segundo caso, será necesario acreditar la delegación con un poder legal extendido en debida forma.

Tanto la simple autorización como el poder legal se presentará oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación con 48 horas de antelación a la celebración de la Junta General. Pueden asimismo representar en la Junta General: los cónyuges entre sí, los padres a sus hijos menores, los tutores o curadores a los menores de edad o incapacitados y los representantes legales de personas jurídicas o entes sin personalidad.